

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/_______/2023
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

HIZCADO CIVICO MUNICIDAT
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los 25 días del mes de 1000 del año Dos Mil Veintitres, siendo las 23 : 57 horas, ante el suscrito Juez Civico Municipal en turno Lic. 4000 0000 con oficinas ubicadas
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; <i>Doy inicio formalmente al</i>
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. 100 y 0 adscrito a la
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Múnicipio de Tulum Quintana Roo. asignado a la patrulla numero: 1296 sector: Il lugar de detenció
Con relación a la tarjeta informativa que se anexa al presente, se de ende que el C.
nacimient originario (a) del Estado de; escolarida y con domicilio particular e
infractor del Reglamento de Justicia Civica para el triumento del reglamento del Reglamento del Reglamento del SPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción que a la letra señala:
Provocav y/o putticipav en vizi.
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C.
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencia personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:
Maves, Cartera Color negles
DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraçor concumdamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confiama do esta en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
En concordancia con lo establecido con el artículo de frace cones II y III; iniciado el juicio sumario se dio tectura al oficio de puesta a disposición o en
su caso à la queja si la hubiera, así como todas les pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
Por chriedad en sia pinilla
neseriko entritaliliano derinimentalenio sentraturan printale anteriori
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO
reporte de un cudadano
MEDIOS DE PRUEBA
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
L- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: RCV 00: N. CO. C.



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. EN TABELLA ROSAS HIL-LA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: VI.OTROS: Tayeta informativa, Certificado medico
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo limpulsaron a cometer la fala f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, signo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los jumerates 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49.52, 53 y 54 para definir su situación juvidica.
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, si como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios implados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condigiones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la esquida y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidat formando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.————————————————————————————————————
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departament de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipial para su conocimiento, apálisis y resolución.
El Juzgado Civico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente. ————————————————————————————————————
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el partal vicial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE A
C. JUEZ CIVIĆO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
SSPYPC- Reyna Hervert Micolos North
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA Y HORA	EUAD	3 SEXO
FECHA I HORA	EDAD	BEAG
NACIONALIDAD	OCUPACION	ORIGINARIO
SEGURIDAD PÚBLICA: TF	tansito: POLICIA TURISTICA:	·
MARQUE CON UNA X.	INTOXICAÇION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMET	ro:
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		
GRADO I: 0.06-0.20% GRADO II: 0: LEVE MODER		GRADO IV: ALCOHOLICO CRONICO
ALIENTO ETILICO: I.NORA ARTICULA PALABRAS: I.BIEN MOVIENTOS: INORA MARCHA: I.NORA I.NORA I.NORA I.NORA I.NORA	uno de los rubros dará como resultado el made de intoxicación en la 1. PEVIDENTE 3. ENCOHERENTES MAL 2. CLAUDICANTE 3. ATÁXICA	a que se encuentra: 4FRANCO 4NADA 4NADA 4NADA 4NADAS
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MAS. PRUEBA DE ROMBERG: 'PRUEBA NARI		
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: CO		RAS:
	IEMPO DE USO: DIAS MESOS	AÑOS
DIAGNOSTICO:		
Untoxicación ococ	brethic Green II	popechaintexicia
OBSERVACIONES:		sostencies ilicites
Hariente grese	ebsora Concurdo	te ested ethic
in distatio, abla regular, action distation, action of the second states and the second states are the second states at least the second states are the second states at least the second states are the second states at least the second states are the second states	TARDAM MAS DE 15 D 1- SI 2- NO DEJA CICATRIZ VISIBI 1- SI 2- NO DEJA CICATRIZ VISIBI 1- SI 2- NO PONE EN RIESGO LA V 1- SI 2- NO PONE EN RIESGO LA V 1- SI 2- NO SI ES CONDUCIDO POR 1- CONOCIDO 2- FAMILIAR 3- DESCONOCIDO 4- OTROS LUGAR DONDE OCURI 1- DOMICILIO 2- VIA PÚBLICA 3- TRABAJO 4- CARRETERA 5- ESCUELA 6- PARQUE 7- PLAYA 8- LOTE BALDIO	No cooperation of the second o
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRIAY FIRMA DEL MEDICO
L4246 Pol. 3	ro Smila Pulab af	Da. Elizabeth



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE		15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE		16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE		17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE		18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	***************************************	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	شمين	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	m. ·	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO		22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO		23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	7. 7. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4.	24:EDEMA	
11.ESCALPE	Carlo Digard	25 ERITEMA	
12.EQUIMOSIS		26-TATUAJE	, y
13.CONTUSION LEVE		27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA			
CAUSADAS POR:	autoryti i trooski Pjerdel nje men i kolikersije i intervinatije i interv	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA		L ACCIDENTE VIAL	***************************************
2.ARMA DE FUEGO		2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	company and the property of the control of the cont	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	a interpretation pro-	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	A PROPERTY OF THE PROPERTY OF	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	# 444 \$ Pro-	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE		7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE AN	IMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE			
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA			
11.OTRAS	A profession to	No. 1 Annual St. Annual St.	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

NSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:
xicanos, 126 de la Co nicipio de Tulum; 11! nicipio de Tulum. Res	onstitución Política del Estado 5 fracciones IV, X y XX del Regl spetuosamente expongo lo sig	25 dias del mes de Diction of del mo encurso, siendo las
sentar al C	 N. Ali and P. Massell and C. States and Control of the Control of th	uien manifiesta tener años de edad, con
ha de nacimiento ado civil:		g originario de granda sei granda
olaridad	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	y con domicNo particular
		En calidad de presento infractor del Reglamento de
		hos y/o acciones (tarjeta informativa) que sem o a continuación, por lo que a usted C. o conforme a derecho corresponda:
z civico esi tamo pia	o resueiva su situacion juniquea	PATRULLA: 42
	TARJETA	A INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTION
		OS HECHOS OUE MOTIVADON IN ACTENCIONIC SECTOD.
Dt cfa.	(RELACION DE L	OS HECHOS QUE MOTIVARON DI DETENCION) SECTOR:
DESTA, Sabiela	A TEGITION	de Margory prevencion
DI Esta, Sabrelo Lus Fel	dz reginida	de Visiancia y prevencian,
Destar	dz reginida	de Margory prevencion
DI Esta, Sabre la Lors Zel Para je	dz reginida	de Margory prevencion
DI ESTA Sabre 19 LUS Fel Para re Se Esta	dz reginida	de Margory prevencion
Destar	dz reginida	de Margory prevencion
Desta Sabre la Lors Zel Para re Se Esta Por la 9 Mascels	dz reginida	de Margory prevencion
Para se Sepre la Lus Zel Para se Se esta Por la g Mascala	dz reginida	de Margory prevencion
Portage Portage	dz reginida	de Margory prevencion
Destar Sabre 19 Lus Zel Para re Si Esta Por 19 Mascell Ca alca El mata	dz reginida	de Margory prevencion
Portog Portog Mascella Oseda	dz reginida	de Viai ancra y prevencian and me hous la parada el Civiladano nos plesanas. Tal Organ Se Visvaleza a dos les vos sale cargendo y salo se la les se se le detiene intamandale
Por a se Por a	dz reginida	de Vigilancea y prevencian and me hous la paroda el Civiladano no la Calle De vise Palor y Sagstavio loas phesonae, tologar se visento y Sala se la les sols en genda y Sala se la les se le detiene intarmandale
Por a per por a po	dz reginida	de Vigilanska y prevencian art me hous la parada el Cividadano Dia Calk Seris Polor y Sagstorio las phesinas. Tologar Se Visvaliza a dos les Jos Sale Paralendo y Sala Se le Las Sele Jetiene intas mandole vins.

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 27/12/23

HORA DE SALIDA: 11.58 hr

JUEZ QUE LIBERA: L. C. YUYana Huchiun

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MÍ LIBERÁCION, TODA Y CADA UNA DE MIS REPLENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRN